

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Silvana Laura Quagliatti, Secretaría del Dr. Pedro Daniel Herrero, se cita, llama y emplaza a Objetivos S.R.L. y Morelli, María José, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "LAGO, MARIELA FABIANA c/OBJETIVOS S.R.L. y MORELLI, MARÍA JOSÉ s/Cobro de pesos laboral", Expte. Nro. 2096/2015. Todo ello así esta ordenado: "Rosario, 17 de Mayo de 2016. Agréguese constancias acompañadas. Cítese por edictos a los codemandados Objetivos S.R.L. y María José Morelli, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc. Art. 45 CPL; (Expte. N° 2096/2015). Rosario, 7 de Junio de 2016. Dr. Pedro Daniel Herrero, Secretario.

S/C 293997 Jun. 14 Jun. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, se hace saber que autos: "LOCASO, CATALINA SUSANA s/Sucesión" (Expte. N° 71/98) se ha fijado fecha de audiencia de sorteo de perito inventariador, tasador, y partidor y partidor para el día 29 de Junio de 2016 a las 8:00 horas. Rosario, Junio de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 33 293937 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo C y C de Circuito 3ra. Nominación de Rosario (vacante), en los autos: "GODOY VÍCTOR HUGO (P) c/GODOY VÍCTOR HUGO (H) s/DESALOJO" Expte. N° 945/12, se ha ordenado, que por fallecimiento de Godoy Víctor Hugo (P) DNI 11.527.077, acaecido el 30 de Septiembre de 2015, se emplace por edictos a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el Art. 47, segundo párrafo del Código citado. Rosario, 7 de Junio de 2016. Dra. Giordano, Secretaria.

\$ 45 293901 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo C y C de Circuito 3ra. Nominación de Rosario (vacante) en los autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL LITORAL 17 DE ENERO c/PUEBLA SERGIO ORLANDO s/Demanda Sumaria", Expte. N° 335/14, se ha ordenado declarar la rebeldía del demandado Sergio Rolando Puebla, por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el

juicio sin su representación. Secretaría, Dra. Alejandra Martínez. Rosario, 6 de Junio de 2016.

\$ 33 293902 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: "CONSORCIO EDIF SAN REMO c/Sucesión de HULJICH LUCIA s/Cobro de pesos"; CUIJ 21-02851540-3 se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de de Lucia Huljich y Ernesto Enrique Cordones, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumpla la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los derechos de los herederos rebeldes dentro del presente proceso. Secretaría, 8 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 293950 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Rosario, en los autos "AGRO DELTA S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1304/14, se hace saber que por auto N° 1086 del 23/05/2016, se ha fijado el vencimiento del período de exclusividad para el día 18/10/2016 y la audiencia informativa para el día 11/10/2016, a las 10:00 hs, o al día siguiente hábil, y a la misma hora si la fecha designada resultare inhábil. Secretaria, 7 de Junio de 2016. Dra. González, Secretaria.

\$ 165 293883 Jun. 14 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario Dra. Delia M. Giles, en los autos: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RAMÍREZ, ELIGIÓ ISMAEL s/Ejecutivo" Expte. N° 812/12, se ha resuelto: Rosario, 08 de Abril de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Eligio Ismael Ramírez, hasta tanto la actora San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G., se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.492,78, con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 6 de Junio de 2016. Dr. González, Secretario.

\$ 33 293932 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario Dra. Delia M. Giles, en los autos SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROMERO, MIGUEL ANGEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 579/12, se ha resuelto: Rosario, 08 de Abril de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Miguel Angel Romero, hasta tanto la actora San Cristóbal Caja Mutual Entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G., se haga íntegro

cobro de la suma de \$ 6.102,12, con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 6 de Junio de 2016.

\$ 33 293931 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ta. Nominación de Rosario Dra. Delia M. Giles, en los autos "RAMOS ADELINA GLADIS C/RAMOS BENJAMÍN DE LAS MERCEDES s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 581/10, se ha dispuesto: "Rosario, 02 de Junio de 2016. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos del Sr. Benjamín de las Mercedes Ramos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, debiéndose notificar por cédula. Fecho: Atento lo normado por el Art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Acompañe oficio del Registro de Procesos Sucesorios." Publíquese por el término de tres días. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 06 de Junio de 2016.

\$ 33 293930 Jun. 14 Jun. 16

En los autos caratulados: A.P.I. c/ELECTROFERRETERIA S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 1529/2000 (CUIJ 21-01503411-1) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula (Art. 62 Inc. 4 CPCC). Auto N° 1334. Rosario, 22 de Mayo de 2015. Vistos (...); Resuelvo: ordenar se trabé inhibición general del demandado Electroferreteria S.A. (CUIT N° 33-68553078-9) hasta cubrir la suma de \$ 23.807,35, con más la suma de \$ 7.142,20, estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese y hágase saber. "Rosario, 12 de Junio de 2015. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, como lo solicita y se encuentra ordenado en autos". Rosario, 16 de Mayo de 2016. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 293979 Jun. 14 Jun. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, hace saber que en autos Almirón Juan José s/Quiebra; (CUIJ 21-02846776-9), se ha dictado la Resolución N° 963, de fecha 07/06/15, mediante la cual se aclaró el DNI del fallido consignado erróneamente en la Resolución N° 685 del 02.05.16. Se hace saber que se ha resuelto: 1) Declarar en estado de quiebra a Juan José Almirón, DNI 30.271.223, con domicilio en calle Santa Fe 1025 de

la localidad de Pérez. 2) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 3) Se ha designado sindico a Rubén Afilio Zeni. 4) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 7 de Junio de 2016. Dr. Alfredo Farias, Secretario.

S/C 294001 Jun. 14 Jun. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos: "AVILA CRISTIAN s/Quiebra" (CUIJ 21-02853856-9), mediante resolución N° 956 del 06.06.16, se ha resuelto: 1) Declarar en estado de quiebra a Cristian Avila, DNI 23.082.058, con domicilio en José Ingenieros 748 de Rosario. 2) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 3) Clasificando el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Sindico, a sus efectos designase la audiencia del día 8 de Junio de 2016 a las 8 hs. 4) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Alfredo Farias, Secretario. Rosario, 7 de Junio de 2016. Dr. Farias, Secretario.

S/C 294000 Jun. 14 Jun. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) y dentro de los autos "BARRÍA, CIRILA ANTONIA c/HERNÁNDEZ, CARLOS y Otros s/Prescripción Adquisitiva " Expte. 21-02853699-9, se ha dictado: Rosario, 29 de Febrero de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario (Art. 387 Inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el Art. 1905 del C.C.C. ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble e informe el titular registral del mismo. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall de Tribunales y en el diario La Capital, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Fdo.: Jessica Cinalli, Secretaria; Edgardo Bonomelli, Juez. Rosario, 8 de Junio de 2.016. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 52,50 293947 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES DIONISIO y Otros s/Apremio" Expte. 650/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 4 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación

judicial. E.650/14. Firmado: Dra. Dora Corrente -Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1082. Arroyo Seco, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art.7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 5.037,60 más la suma de pesos 2.518,80 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES DIONISIO y Otros s/Apremio", Expte. 650/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1273. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto nro. 1082 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la ley Nº 7234 (con su correspondiente modificación por la Ley Nro. 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES DIONISIO y Otros s/Apremio", Expte. 650/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Torres Dionisio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida Nro. 0001991-00, Lote 020, Manzana 003 Ruta 27. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293961 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DORTONA CARLA y Otros s/Apremio", Expte. 689/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E. 689/14. Firmado: Dra. Dora Corrente - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1099. Arroyo Seco, 27 de Julio de 2015. Autos y Vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art.7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 4.702,00 más la suma de pesos 2.351,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DORTONA CARLA y Otros s/Apremio" Expte. Nº 689/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1256. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto Nro. 1099 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la Ley Nro. 7234 (con su correspondiente modificación por la Ley Nro. 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la

presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Dortona Carla y Otros s/Apremio" Expte. Nº 689/14. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dortona Carla y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Bajo La Partida Nro. 0003075-00, Lote 005, Manzana B Ruta 04. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293959 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ATTORESI CARLOS P y Otros s/Apremio" Expte. 696/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E. 696/14. Firmado: Dra. Dora Corrente -Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro.1090. Arroyo Seco, 27 de julio de 2015. Autos y Vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art.7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 3.700,82 más la suma de pesos 1.850,41 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ATTORESI CARLOS P y Otros s/Apremio", Expte. 696/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1268. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el Auto Nro. 1090 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el Art. 5 de la Ley Nro. 7234 (con su correspondiente modificación por la Ley Nro. 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ATTORESI CARLOS P y Otros s/Apremio", Expte. Nº 696/14. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Attoresi Carlos P y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la Partida Nro. 0002269-00, Lote 008, Manzana B Ruta 28. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293958 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/PISTOLESI PEDRO Y Otros S/Apremio" Expte. 692/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación

judicial. E.692/14. Firmado: Dra. Dora Corrente -Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 924. Arroyo Seco, 11 de junio de 2015. Autos y vistos: Agréguese boleta de actuación acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art.7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de pesos 3.974,81 más la suma de pesos 1.987,40 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, no ha lugar a la duplicidad de termino. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PISTOLESI PEDRO Y Otros s/Apremio" Expte. 692/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Arroyo Seco, 31/08/2015. Téngase presente el consentimiento expresado. Hágase saber la Juez que va a entender. Notifíquese. A la revocatoria: auto. Firmado: Dra. Mariana Catanni. Nro. 1361. Arroyo Seco, 03/09/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto N° 924 del 11/06/2015, por la cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el Art. 5 de la ley N° 7234 (con su correspondiente modificación por la ley N° 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PISTOLESI PEDRO y Otros s/Apremio", Expte. 692/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la LEY 5066 y modificatorias a los Sres. Pistolesi Pedro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Bajo La Partida Nro. 0002839-00, Lote 020, Manzana 047, Ruta 00. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293957 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/TOSCHI ALEJO Y Otros S/Apremio" Expte. 667/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E.667/14. Firmado: Dra. Dora Corrente - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1095. Arroyo Seco, 27 de Julio de 2015. AUTOS Y VISTOS: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de pesos 5.339,35 más la suma de pesos 2.669,67 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TOSCHI ALEJO y Otros s/Apremio"; Expte. 667/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1259. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto Nro. 1095 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el Art. 5 de la Ley N° 7234 (con su correspondiente modificación por la ley N° 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso,

Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TOSCHI ALEJO y Otros s/Apremio" Expte. 667/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Toschi Alejo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la Partida Nro. 0002229-00, Lote 016, Manzana H Ruta 07. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293956 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/SOTELO RAÚL RENE y Otros s/Apremio" Expte. 690/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E.690/14. Firmado: Dra. Dora Corrente - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1098. Arroyo Seco, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art.7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 5.156,16 más la suma de pesos 2.578,08 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SOTELO RAÚL RENE y Otros s/Apremio", Expte. 690/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1260. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el Auto Nro. 1098 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la Ley Nº 7234 (con su correspondiente modificación por la Ley Nº 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO s/SOTELO RAÚL RENE y Otros s/Apremio" Expte. 690/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sotelo Raúl Rene y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la Partida Nro. 0003066-00, Lote 015, Manzana B Ruta 12. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293955 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIGUEROA JAVIER ALEJANDRO y Otros s/Apremio" Expte. 684/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a

mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E.684/14.Firmado: Dra. Dora Corrente -Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nr0.1100. Arroyo Seco, 27 de julio de 2015. Autos y Vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art.7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de Pesos 3.898,88 más la suma de pesos 1.949,44 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIGUEROA JAVIER ALEJANDRO y Otros s/Apremio; Expte. 684/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1258. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y VISTA: La impugnación deducida por la actora contra el auto N° 1100 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la ley N° 7234 (con su correspondiente modificación por la ley nro. 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Figueroa Javier Alejandro y Otros s/Apremio", Expte. 684/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Figueroa Javier Alejandro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0002259-00, Lote 008, Manzana G Ruta 02. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293954 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/BRESSAN EMILIA y Otros s/Apremio" Expte. 660/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. E.660/14. Firmado: Dra. Dora Corrente - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nr0.1089. Arroyo Seco, 27 de julio de 2015. AUTOS Y VISTOS: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art.7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 4.757,34 más la suma de pesos 2.378,67 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de termino no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ BRESSAN EMILIA y Otros S/ Apremio", Expte. 660/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1269. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto Nro. 1089 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la ley N° 7234 (con su correspondiente modificación por la ley N° 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la

presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ BRESSAN EMILIA y Otros S/ Apremio" Expte. 660/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Cattani - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bressan Emilia y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la Partida Nro. 0002955-00, Lote 011, Manzana 003 Ruta 01. Secretaría, 3 de Junio de 2016. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 293953 Jun. 14 Jun. 16

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario, ordena: publíquense los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante José Omar Torres, DNI N° 10.242.913. Rosario, 9 de Mayo de 2016. Autos caratulados: TORRES JOSÉ OMAR s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02854603-0. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293925 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados VEGA, MARÍA NATIVIDAD s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02858425-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Maria Natividad Vega, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 08 de Junio de 2016. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 293980 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ZULJAN, FEDERICO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02858828-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Federico Zuljan, DNI 93.358.193, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 8 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293951 Jun. 14 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Bertolotti, Yolanda Josefina (L.C. N° 3.067.789), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCy C). (Autos: BERTOLOTTI, YOLANDA JOSEFINA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02853403-2). Rosario, 06/06/2016. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 293877 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BORTMAN, CECILIA - DNI N° 0.656.801, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte: CUIJ 21-02858650-4. Rosario, 07 de Junio de 2016. Dr. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 293878 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil v Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RITO SILVA y LEONOR LEGUIZA, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Rosario, 7 de Junio de 2016.

§ 45 293900 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil v Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENRIQUE LUCHETTA, DNI 5.972.801, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Rosario, 7 de Junio de 2016. Dra. Godoy, Secretaria.

§ 45 293899 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del suscripto, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la

Ley 11287, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ ADOLFO ALCIDES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02858537-0, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de don Fernández Adolfo Alcides, DNI 14.328.436, por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Rosario, 3 de Junio de 2016. Secretaría del Dra. Jorgelina Entrocasi. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293910 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del suscripto, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11287, se hace saber que en los autos: SORIA AURORA ANGELA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; CUIJ 21-02858855-8. Se cite y emplaza los herederos y/o legatarios de doña Soria Aurora Angela; Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, Secretaría del Dr. Santiago M. Malé Franch.

\$ 45 293911 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados TEMPESTINI, JORGE LUIS FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02853041-9, (64/2016), se ha dispuesto Rectificar el edicto citatorio publicado el 15 de Marzo de 2016 en el sentido de que el correcto número de Documento Nacional de Identidad del causante Jorge Luis Francisco Tempestini, es 8.291.547. Conforme lo dispuesto por el el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, publíquese por el término de un día. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 06 de Junio de 2016.

\$ 45 293929 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados SANABRIA AIDE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02839098-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Sanabria Aide (DNI 6.568.572), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2016. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 293942 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de

Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados AGUIRRE, JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02856794-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Aguirre José (DNI 7.857.183), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2016. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 293943 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados LAMARQUE, EDUARDO ESTEBAN JORGE s/Sucesorio; Expte. 21-02855092-5, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Lamarque, Eduardo Esteban Jorge (DNI 5.975.291), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2016. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 293944 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados FILOCCO, ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02857347-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Filocco, Angel (DNI 3.687.299), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2016. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 293945 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados TOSETTI MARCELO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02847815-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tosetti Marcelo Enrique (DNI 13.448.751), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2016. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 293946 Jun. 14

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Caparra, Omar, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados PEREZ, LILIANA BEATRIZ c/CAPARRA, OMAR y Ot. s/Cobro de Pesos; CUIJ Nº 21-01486006-9. Rosario, de Febrero de 2016. Se deja constancia que resulta aplicable el beneficio de gratuidad

dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Contratos de Trabajo por gozar el crédito controvertido carácter laboral. Dra. Filippini, Secretaria.

S/C 293907 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados SABETTA, BENJAMIN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02858028-9 (363/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Benjamín Sabetta, D.N.I. N° 5.983.153, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 8 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293941 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados VEGA, NICASIA AURORA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02841021-9 (437/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Nocasía Aurora Vega, D.N.I. N° 4.901.278, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 6 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293940 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados HISANO, JORGE OSCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02857071-3 (5/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Jorge Oscar Hisano, D.N.I. N° 6.047.369, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 6 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293939 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados BLANCO, NELIDA EMILIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02858964-3 (423/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Nélida Emilia Blanco, D.N.I. N° 3.214.948, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 6 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293936 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados MOLINA, JOSEFA AIDA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02848166-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Josefa Aida Molina, L.C. N° 4.158.879, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 6 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293935 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados DIVITO, JOSE OMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02857384-4 (325/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de José Omar Divito, L.E. N° 6.044.938, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Rosario, 6 de Junio de 2016. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 293934 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: COCHERO, FELIX FAUSTINO s/Sucesorio; 21-02856724-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Félix Faustino Cochero, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 07/06/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 293999 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: DIAZ, SILVIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; 21-02852874-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Silvia Elena Díaz, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 07/06/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 293998 Jun. 14

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil y Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaria de la autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REYES JESÚS MARCELO, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "REYES JESÚS MARCELO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 722/2016). Firmat, 2 de Junio de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 293995 Jun. 14 Jun. 28

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, se ha dictado en los autos TAZZIOLI GUSTAVO s/ Quiebra (pedida por acreedor); Expte. Nro. 40/15) mediante resolución Nro. 2100 de fecha 23 de septiembre del 2015 se ha declarado la quiebra del Sr. Gustavo Tazzioli, con domicilio en calle Mitre 1305 la Localidad de Chabas, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la fallida los bienes de ésta al síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad. Calificar a la presente causa de "Pequeña Quiebra". Ordenar se anote la inhabilitación general de los bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, y al Registro Nacional del Automotor, que correspondiere. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Secretaría, Casilda, 3 de Junio de 2016. Dr. Agustín Crosio, Secretario.

S/C 293926 Jun. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria

del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BAILA EDITH MATILDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "BAILA EDITH MATILDE s/Sucesión", Expte. Nº 144/16). Casilda, 8 de Junio de 2016. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 293925 Jun. 14

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de DE BENEDETTI IRMA MARÍA, D.N.I. 3.596.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DE BENEDETTI IRMA MARÍA s/Declaratoria de herederos - Sucesión". Expte. Nro. 812/2015. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 293982 Jun. 14 Jun. 21

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Nº12, San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados "MALDONADO DANIELA ANTONIA S/PROPIA QUIEBRA", Expte. 7673/15, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 27 de julio de 2016. Y para la sindicatura fijar la fecha del 26 de Agosto de 2016 para la presentación del informe individual y la del 25 de octubre de 2016 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522. 3) Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Gladys Silvia López -Juez- Luz María Gamst -Secretaria- La Sindico en los presentes autos es la CPN Lorena Lujan La Novara, con domicilio en calle Dr. Ghio 679 Piso 1, de la ciudad de San

Lorenzo. El horario de atención para verificar tempestivamente y hasta la presentación del informe individual será de 10 a 12 y de 15.30 a 19.30 horas, los días hábiles judiciales. La presente publicación se hará sin cargo conforme Art. 89 de Ley 24.522. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

S/C 293896 Jun. 14 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, dentro de los autos caratulados: "ALZUGARAY, DIEGO c/BOARDMAN ISABEL y OTROS s/Escrituración" (Expte. 109/15) se ha ordenado: declarar rebelde a la demandada y siga el juicio sin su representación. Fíjese fecha de sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 04 de julio de 2016 a las 9:00 hs, debiendo estar el expte. En el juzgado el día hábil anterior a la fecha del sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. San Lorenzo, 3 de Junio de 2016. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 33 293894 Jun. 14 Jun. 16

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López, llama y cita a los herederos, acreedores o legatarios de Catalina Romeo por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Dra. Luz María Gamst. San Lorenzo, de 2016.-AUTOS: "ROMEO, CATALINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 194/2016. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 293893 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA LUISA CETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 293892 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ALICIA BEATRIZ MUSSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 293891 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUILLERMO ABEL MOYANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 293890 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN JOSE MILLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03 de Junio de 2016. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 293884 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA CRISTINA NEUKIRCHEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 293889 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIO LUCIANO MINCONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293888 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL EDUARDO LIAUDAT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293887 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CLAUDIA ARRAYAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293886 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICTOR ROBERTO CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293885 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE MARTINIANO OROÑO y doña MARIA ANITA TOLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 3 de Junio de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293882 Jun. 14 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BLANCA MARIA DE LUJAN CARLUCCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 3 de Junio de 2016. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 293880 Jun. 14 Jun. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En la causa: BAIOCCHI, PABLO y NEUMANN, RODOLFO c/JURICH, NICOLAS y TIBERIO, AMILCAR s/Daños y Perjuicios (Expediente N° 1.295/2.010), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle Belgrano 1.125, piso 1 de esta ciudad de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de el Dr. Mauro Bonato, se cita y emplaza a los herederos de Amilcar Mario Tiberio (DNI 6.136.080), conforme al Art. 597 del C.P.C.C. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. Villa Constitución, 2 de Junio de 2016. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 293920 Jun. 14 Jun. 27

El Sr. Juez de Familia de Villa Constitución, a cargo del Dr. Oscar Davini (Juez); Dra. Marcela B. Peronja (Secretaria), en los caratulados; PEREZ MARCELA IRENE c/ONGARO ADRIANO s/Privación del Ejercicio de la Resp. Parental; Expte. N° 1432/15), informa que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 17 de Mayo de 2016. Atento lo informado por mesa de entradas, no habiendo comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 77 y 67 del C.P.C.C. Expte. N° 1432/15. (Fdo.) Dr. Oscar Davini (Juez); Dra. Marcel B. Peronja (Secretaria). Villa constitución, 1 de Junio de 2016. Autos: PEREZ MARCELA IRENE c/ONGARO ADRIANO s/Privación del Ejercicio de la Resp. Parental; Expte. N° 1432/15.

\$ 33 293919 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemi Ferrari, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Osvaldo Jauregui, hijo de Balbina Candida Jauregui, fallecido el día 17 de Mayo de 2013 en la ciudad de Rosario, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos caratulados JAUREGUI LUIS OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 149/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 6 de Junio de 2016. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 293917 Jun. 14 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante, Nélide Moya, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos MOYA, NELIDA s/Sucesión; Expte. N° 340/15. Lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 6 de Junio de 2016. Firmado Dr. Mauro Bonato (Secretario).

\$ 45 293918 Jun. 14 Jun. 27

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: SMACCHIA, MARIA ESTHER s/Sucesión; Expte. N° 170/2016, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Esther Smacchia, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Mayo de 2016. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 293916 Jun. 14 Jun. 27

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos caratulados REYNOSO DE MIKAS PETRONA Y OTRA s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 186/88), se ha dictado la siguiente resolución: N° 1134, T° 82, F° 235; Melincué, 03 de Junio de 2016. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso de Petrona Reynoso de Mikas y Marta María Mikas Di Fulvio por aplicación del Art. 59 de la L.Q.Q. 2) Publíquese la presente por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y periódico el Informe de Venado Tuerto. Insértese, déjese copia y hágase saber. 6 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Analía M. Irrazabal, Juez; Dr. Leandro Carozzo. Secretario.

\$ 33 293915 Jun. 14

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Secunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del autorizante, Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ JUAN CARLOS c/RAMIREZ HERIBERTO Y Otra s/Dem. Escrituración; (Esp. 483/2010), se ha dictado: Que los herederos de Heriberto Ramírez, no comparecieron a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Venado Tuerto, 25 de Abril de 2016. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 293913 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Andrea Chaparro (Secretaria), en los autos caratulados: LYNCH PATRICIO IGNACIO s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 820 año 2015, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Patricio Ignacio Lynch, DNI N° 4.703.964, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2016. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 293933 Jun. 14 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea G. Chaparro, en autos caratulados: TORTELLA DRUCILA ALICIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 870 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Drucila Alicia Tortella, DNI 6.685.329, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 6 de Junio de 2016. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 33 293948 Jun. 14 Jun. 21
